

340.1

V32F

GIORGIO DEL VECCHIO

R.3689

Profesor de la Universidad de Roma

# FILOSOFÍA DEL DERECHO

SÉPTIMA EDICIÓN CORREGIDA Y AUMENTADA

REVISADA

*por*

LUIS LEGAZ Y LACAMBRA

Catedrático de la Universidad de Santiago



---

BOSCH, Casa Editorial - Urgel, 51 bis - BARCELONA

## ÍNDICE

|  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| <i>Nota preliminar a la tercera edición española</i> . . . . . | V            |
| <i>Prólogo a la sexta edición española</i> . . . . .           | VII          |
| <i>Prólogo a la séptima edición española</i> . . . . .         | VII          |
| <i>Datos biográficos de Jorge del Vecchio</i> . . . . .        | XI           |
| <i>Prefacio a la primera edición italiana</i> . . . . .        | XVII         |
| <i>Prólogo a la quinta edición</i> . . . . .                   | XVIII        |
| <i>Prólogo a la sexta edición (1948)</i> . . . . .             | XIX          |
| <i>Prólogo a la séptima edición (1950)</i> . . . . .           | XX           |
| <i>Prólogo a la octava edición (1952)</i> . . . . .            | XX           |
| <i>Prólogo a la presente (décima) edición</i> . . . . .        | XXI          |
| <i>Bibliografía</i> . . . . .                                  | XXIII        |

## INTRODUCCIÓN

|  |       |
|--|-------|
| CONCEPTO Y TEMAS DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO . . . . .   | XXVII |
| Filosofía del Derecho y Ciencia del Derecho: las tres investigaciones de la Filosofía del Derecho; definición de ésta.—<br>Nexo entre las tres investigaciones.— Función práctica.—<br>Filosofía del Derecho y Derecho Natural . . . . . | XXVII |
| RELACIONES ENTRE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO Y LAS MATERIAS<br>AFINES . . . . .   | XXXIV |
| MÉTODOS EN GENERAL Y MÉTODOS DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.  | XLII  |
| Inducción y deducción.— Conocimientos empíricos ( <i>a posteriori</i> ) y racionales ( <i>a priori</i> ).— Aplicaciones al Derecho.—<br>Método genético y método comparativo.— La comunicabilidad del Derecho . . . . .                  | XLII  |
| HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO . . . . .   | 1     |
| Consideraciones preliminares . . . . .   | 1     |

|  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| FILOSOFÍA GRIEGA . . . . .   | 2            |
| Los inicios . . . . .  | 2            |
| Los sofistas . . . . .   | 4            |
| Sócrates . . . . .   | 6            |
| Platón . . . . .   | 8            |
| Aristóteles . . . . .  | 12           |
| La escuela estoica . . . . .   | 18           |
| La escuela epicúrea . . . . .  | 19           |
| <br>LOS JURISTAS ROMANOS . . . . .   | <br>21       |
| <br>EL CRISTIANISMO Y LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA EDAD<br>MEDIA . . . . .         | <br>26       |
| La Patrística . . . . .  | 29           |
| La Escolástica . . . . .   | 30           |
| <br>LOS ESCRITORES GIBELINOS Y LA DOCTRINA CONTRACTUALISTA . . . . .                 | <br>34       |
| <br>EL RENACIMIENTO . . . . .  | <br>40       |
| <br>LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA EDAD MODERNA . . . . .                            | <br>42       |
| Maquiavelo y Bodin . . . . .   | 42           |
| Grocio y otros escritores de su tiempo . . . . .                                     | 46           |
| Hobbes . . . . .   | 57           |
| Spinoza . . . . .  | 60           |
| Pufendorf . . . . .  | 62           |
| Locke y otros escritores ingleses . . . . .  | 65           |
| Leibniz, Tomasio y Wolff . . . . .   | 70           |
| Vico y Montesquieu . . . . .   | 76           |
| Rousseau y la Revolución Francesa . . . . .  | 82           |
| Manuel Kant . . . . .  | 90           |
| Fichte y la escuela del Derecho racional . . . . .                                   | 104          |
| El historicismo . . . . .  | 109          |
| <br>EL HISTORICISMO FILOSÓFICO O IDEALISMO ADJETIVO (SCHELLING<br>Y HEGEL) . . . . . | <br>110      |
| <br>EL HISTORICISMO POLÍTICO O FILOSOFÍA DE LA RESTAURACIÓN . . . . .                | <br>112      |
| <br>EL HISTORICISMO JURÍDICO O ESCUELA HISTÓRICA DEL DERECHO . . . . .               | <br>118      |
| <br>BREVE RESEÑA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN ITALIA . . . . .                     | <br>124      |
| a) Desde la época de Vico a 1870 . . . . .   | 124          |
| b) De 1870 a nuestros días . . . . .   | 145          |

|   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| BREVE RESEÑA SOBRE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN FRANCIA, BÉLGICA, ETC., EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS (SIGLOS XIX-XX) . . .                             | 169          |
| SOMERA EXPOSICIÓN DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN INGLATERRA Y EN LOS ESTADOS UNIDOS DURANTE LA ÚLTIMA ÉPOCA .                                   | 178          |
| BREVE RESEÑA SOBRE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN ALEMANIA, AUSTRIA Y SUIZA . . . . .  | 197          |
| INDICACIONES SOBRE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN ESPAÑA Y PORTUGAL; AMÉRICA LATINA, RUMANIA, HUNGRÍA, GRECIA, HOLANDA, ESCANDINAVIA, ETC. . . . . | 209          |
| INDICACIONES SOBRE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN POLONIA, RUSIA, CHECOSLOVAQUIA, YUGOSLAVIA, BULGARIA Y TURQUÍA.                                  | 256          |

## PARTE SISTEMÁTICA

### SECCIÓN 1.<sup>a</sup>

|  |     |
|--|-----|
| EL CONCEPTO DEL DERECHO . . . . .  | 273 |
| PRELIMINARES . . . . .   | 273 |
| Necesidad de la definición.— La actitud escéptica.— La idea del Derecho natural.— Distinción entre concepto e ideal del Derecho.— Los elementos comunes del Derecho.— Forma y contenido del Derecho.— El problema de los universales . . . . .   | 273 |
| ANÁLISIS DEL CONCEPTO DEL DERECHO . . . . .  | 286 |
| El Derecho como criterio de valoración del obrar.— La acción humana y sus elementos.— Los llamados actos internos y externos.— Derecho y fuerza.— El pretendido “derecho del más fuerte”.— Leyes físicas y leyes jurídicas.— Derecho y antijuridicidad . . . . .   | 286 |
| RELACIONES ENTRE DERECHO Y MORAL . . . . .   | 294 |
| El sistema ético y sus partes; moral y Derecho.— La costumbre y las varias especies de normas.— Normas éticas (morales y jurídicas) y normas técnicas.— Definición del Derecho.— Relaciones constantes y coherencia entre moral y Derecho.— El problema de su distinción.— Deducción de los caracteres diferenciales . . . . . | 294 |

|  | Págs. |
|--|-------|
| EL DERECHO EN SENTIDO OBJETIVO . . . . .   | 313   |
| Distinción entre Derecho objetivo y subjetivo.— Caracteres del Derecho objetivo.— El problema de la interpretación. Función de la equidad y los principios generales del Derecho.— Imperatividad.— Clasificaciones de las normas jurídicas.— Normas taxativas y dispositivas.— Derecho público y Derecho privado.— Normas jurídicas y normas técnicas . . . . .  | 313   |
| LA COERCIBILIDAD EN EL DERECHO . . . . .   | 331   |
| FUENTES DEL DERECHO . . . . .  | 339   |
| Concepto del Derecho Positivo y de sus fuentes.— La costumbre; sus elementos.— La Jurisdicción.— La ley.— Ley formal y ley material.— Promulgación y publicación de la ley.— Leyes constitucionales y leyes ordinarias.— Examen de la constitucionalidad de las leyes.— Relaciones entre la costumbre y la ley.— Los decretos y los reglamentos. La ciencia del Derecho.— Los tratados internacionales . . . . . | 339   |
| EL DERECHO SUBJETIVO . . . . .   | 367   |
| Elementos del Derecho subjetivo . . . . .  | 368   |
| Derecho e interés . . . . .  | 372   |
| Relación jurídica y sujetos de derecho . . . . .   | 376   |
| Las personas jurídicas . . . . .   | 379   |
| Hechos, actos y negocios jurídicos . . . . .   | 389   |
| LA SOCIEDAD . . . . .  | 392   |
| Necesidad de la sociedad para el hombre.— La hipótesis del “estado de naturaleza”.— Sociedad humana y sociedades animales.— Concepción mecánica y concepciones orgánicas de la sociedad.— Valor y límites de la concepción orgánica . . . . .  | 392   |
| EL ESTADO . . . . .  | 400   |
| Concepto del Estado: sus elementos.— El pueblo.— Pueblo y nación.— Territorio.— Vínculo jurídico y soberanía.— Constitución y división de los poderes.— La función judicial y la escuela del Derecho libre.— Primacía de la ley . . . . .  | 400   |
| RELACIONES ENTRE EL DERECHO Y EL ESTADO . . . . .  | 415   |
| LOS FINES DEL DERECHO Y EL “ESTADO DE DERECHO” . . . . .   | 425   |
| ESTADO Y SOCIEDAD DE ESTADOS . . . . .   | 431   |

SECCIÓN 2.<sup>a</sup>

|  | Págs. |
|--|-------|
| ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO . . . . .   | 443   |
| Consideraciones metodológicas . . . . .  | 443   |
| FORMACIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO Y DEL ESTADO . . . . .   | 445   |
| Horda, matriarcado y patriarcado. — Organización del grupo gentilicio. — Venganza y composición. — Paso a la fase supergentilicia; formación del Estado. — Progresiva diferenciación del Derecho . . . . . | 445   |
| CARACTERES DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO . . . . .   | 454   |
| Elementos constantes. — Aspectos característicos de la evolución. — Crítica de la teoría del materialismo histórico o determinismo económico. — Ley de Maine . . . . .                                     | 454   |
| El progreso jurídico . . . . .   | 465   |

SECCIÓN 3.<sup>a</sup>

|  |     |
|--|-----|
| EL FUNDAMENTO RACIONAL DEL DERECHO . . . . .   | 469 |
| El sentimiento jurídico . . . . .  | 469 |
| Teorías del escepticismo y del realismo empírico . . . . .   | 471 |
| Teoría del historicismo . . . . .  | 474 |
| Teoría del teologismo . . . . .  | 475 |
| Teoría del utilitarismo . . . . .  | 479 |
| LA NATURALEZA HUMANA COMO FUNDAMENTO DEL DERECHO . . . . .   | 483 |
| <i>Índole y límites de la investigación.</i> — Concepción causal y concepción teleológica de la naturaleza. — Determinismo y libertad. — El primado del yo y el imperativo ético. — Principios de la Moral y del Derecho. — La naturalidad del Derecho Positivo y el Derecho Natural. — Errores de los iusnaturalistas antiguos y de los positivistas modernos. — Verificación del Derecho Natural y heterogénesis de los fines. — Relaciones entre el Derecho Natural y el Positivo. — <i>El respeto de la legalidad y la lucha por la justicia</i> . . . . . | 483 |
| ÍNDICE DE AUTORES . . . . .  | 515 |